Resolución Nº: 099/2019
Fecha: 20 MAY 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA: ASEGURADORA DEL SUR S.A., PARA EL SEGURO DE VEHÍCULO, SEGÚN LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 9/2019 ID: 358418"

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota de fecha 23 de abril de 2019, por el cual se solicita la ejecución del llamado a la SUOC,

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1128/2019, expedida por la Unidad de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil;

La nota de la S-UOC de fecha 2 de mayo de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 311028;

La Adenda Nº 1 (Prorroga);

El Acta de Apertura de Ofertas Nº 15/2019;

El Dictamen de Evaluación Nº 9/2019; por el cual se recomienda adjudicar a la empresa: ASEGURADORA DEL SUR S.A.;

Art. 34 de la Ley No. 2.051, en su inciso "c" y lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/2015, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

La necesidad imperiosa de contar con seguro del vehículo para el normal desarrollo de las actividades realizadas por el uso del mismo;

EL DIRECTOR DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR, a la **empresa: ASEGURADORA DEL SUR S.A.,** para el seguro de vehículo; según detalles del Llamado a Contratación Directa Nº 9/2019 ID: 358.418, por un monto total de Gs. 5.700.000.- (Guaraníes, cinco millones setecientos mil).

Art. 2º: COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Lic. Emiliano A. Ramírez Mencia
Director General